



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PREMIO ESTATAL AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE Semestre 2022-B

De conformidad con el artículo 3o, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en la Fracción II del artículo 6º artículo 11 Fracciones I, VII y XIV del Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, artículos 9 y 9 Fracciones I y XXII del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí; la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí en conformidad con el Sindicato Independiente de Trabajadores de Colegio de Bachilleres en San Luis Potosí, presenta el premio estatal al desempeño del personal docente frente a grupo de plantel y contra el/ella/a que tiene como objetivo reconocer la vocación en el servicio, los conocimientos y aptitudes, y el compromiso para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Este es un premio estatal, de conformidad con los derechos y prerrogativas adquiridos y se pagará de acuerdo con el fondo ordinario estatal de resultados.

BASES

1. PARTICIPANTES

Pueden participar de forma voluntaria todos los docentes frente a grupo que cumplan con lo siguiente:

- Tener como mínimo, cinco años con nombramientos definitivos al 31 de junio de 2023, el cual deberá ser por lo menos de 12 horas semanales en el aula o en el aula virtual.
- Estar activo en la función que corresponde a la plaza que ocupa.
- Tener cubierto el 50% de asistencia frente a grupo durante el semestre 2022-B.
- Cumple con todas y cada una de las condiciones o al menos 30 años de servicio efectivo en la función docente o docente docente al 31 de junio de 2023.
- Si el docente labora en dos plantel durante el semestre que se evalúa, presentarlo en registro en aquel donde tenga mayor carga horaria.
- Si el docente es titular de plantel durante el semestre evaluado, presentarlo en registro en el plantel donde se encuentra, siempre y cuando haya cumplido con los años de estancia; si no cuenta con cuatro meses participará en el plantel de origen.
- No contar con otra deducible laboral y material en su expediente durante el año 2023.
- Ningún docente podrá desvincularse a participar en el premio estatal al desempeño del personal docente si no alcanza la cantidad mínima de 400 puntos.

Cuando sea necesario el período de registro y verificación documental en el centro de trabajo, no se aceptará ningún documento sustitutivo.

2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Dirección general del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, administrará los recursos presupuestales para cubrir el pago de este programa.